



Boletín Oficial de Cantabria

Año L

Lunes, 20 de octubre de 1986. — Número 208

Página 2.417

SUMARIO

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santander. — Corrección de errores a la convocatoria de elecciones generales	2.417
Dirección Provincial del Ministerio de Sanidad y Consumo. — Convocatoria de una plaza de veterinario	2.418
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 60/86 y 84/86	2.418

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Santander. — Aplazamiento de los ejercicios de la oposición de auxiliares de Administración General	2.418
Miengo, Villaverde de Trucíos y Suances. — Aprobación del resumen numérico y hojas de inscripción del padrón municipal de habitantes de 1986	1.418

2. Subastas y concursos

Santillana del Mar. — Enajenación de edificio sito en Queveda, conocido por «Escuela de Queveda»	2.419
Los Corrales de Buelna. — Solicitud de devolución de fianza	2.419

3. Economía y presupuestos

Ramales de la Victoria. — Ordenanza y tarifas del servicio de recogida de basuras	2.419
Arenas de Iguña. — Aprobación del presupuesto ordinario para 1986	2.420

Soba. — Aprobación del presupuesto único para 1986	2.420
--	-------

4. Otros anuncios

Santander. — Licencias para ampliación mediante nuevo depósito y mejora de pavimentación, obras con destino a bar y apertura de un garaje comunitario	2.420
Camargo. — Licencia para instalación de un almacén de embutidos	2.421
Torrelavega. — Licencia para instalación de bar ..	2.421
Comillas. — Licencia para la actividad de pesquería	2.421
Castañeda y Ruiloba. — Aprobación de la modificación puntual de las normas subsidiarias municipales y de planeamiento urbanístico	2.421
Anievas. — Licencia para instalación de una cuadra	2.422

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expediente número 480/84	2.422
---	-------

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expedientes números 783/86, 1.755/86 y 1.403/85	2.422
Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expedientes números 914/84 y 1.574/85	2.423
Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega. — Expedientes números 187/86 y 458/86 ..	2.424
Juzgado de Distrito de Reinosa. — Expediente número 486/80	2.424

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE SANTANDER

Convocatoria de elecciones generales

La Oficina de Información Electoral del Consejo Superior de Cámaras nos comunica haber recibido ór-

denes del Ministerio de Economía y Hacienda para que se rectifique el apartado tercero del párrafo segundo del punto número 2 de las instrucciones publicadas el día 13 del corriente en el «Boletín Oficial de Cantabria», que debe leerse:

«Haber cumplido dieciocho años de edad cuando se trate de persona física.»

Santander, 14 de octubre de 1986.—El secretario general (ilegible).

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO EN CANTABRIA

Se convoca una plaza de veterinario titular adscrito a esta Dirección Provincial, según la Orden del Ministerio de la Presidencia de 28 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo).

Para más información, dirigirse a la Dirección Provincial de Sanidad y Consumo, calle Antonio López, 3. Santander, 10 de octubre de 1986.—EL jefe de Sanidad Exterior (ilegible).

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 60/86.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica de derivación al centro de transformación «Boscobe II».

Tensión: 20 KV.

Longitud: 675 metros.

Conductor: LA-56.

Origen: Derivación al centro de transformación «Boscobe».

Final: Centro de transformación «Boscobe II».

Instalación situada en el término municipal de Villacarriedo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 8 de septiembre de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 84/86.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Soba.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica denominada derivación al centro de transformación «Santa María».

Tensión: 20 KV.

Longitud: 350 metros.

Conductor: LA-56.

Origen: Línea al centro de transformación «El Haya».

Final: Centro de transformación «Santa María» (Soba).

Centro de transformación tipo intemperie denominado «Santa María».

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.257.057 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 12 de septiembre de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Pruebas selectivas para cubrir en propiedad plazas de auxiliares de Administración General

Aplazamiento de la realización de los ejercicios

Se pone en conocimiento de aquellos aspirantes que fueron admitidos para tomar parte en estas pruebas selectivas que los ejercicios de las mismas, cuyo comienzo estaba anunciado para el día 20 del corriente mes de octubre, quedan aplazados hasta la fijación de una nueva fecha que oportunamente se publicará.

Santander, 16 de octubre de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Aprobado el resumen numérico y hojas de inscripción del padrón municipal de habitantes referido al 1 de abril de 1986, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, errores y clasificación de cada habitante.

Miengo, 7 de octubre de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCÍOS

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el resumen numérico y hojas de inscripción del padrón municipal de habitantes referido al 1 de abril de 1986, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, errores y clasificación de cada habitante.

Villaverde de Trucíos, 6 de octubre de 1986.—La alcaldesa, Piedad González Sainz.

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día 3 de octubre de 1986 el resumen numérico y las hojas de inscripción padronal, confeccionadas con referencia al 1 de abril de 1986, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, en su caso, por parte del vecindario respecto a inclusiones, exclusiones, errores y clasificación de cada habitante.

Suances a 4 de octubre de 1986.—El alcalde (ilegible).

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

EDICTO

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta del inmueble conocido por «Escuelas de Queveda», se expone al público, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, anunciándose simultáneamente la subasta, que se suspenderá si se presentaran reclamaciones contra aquél.

Objeto: Enajenación de edificio sito en Queveda, conocido por «Escuela de Queveda».

Tipo: 2.100.000 pesetas.

Entrega del inmueble: En el acto de la firma de la escritura de compraventa.

Garantías: La provisional se fija en 42.000 pesetas; la definitiva, en el 4 % del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de plicas: En el despacho de la Alcaldía, a las catorce horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

Gastos: Todos los causados por esta subasta, incluso los de la posterior escritura de compraventa, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: Don..., con domicilio en... y documento nacional de identidad número..., en nombre propio (o en representación de..., conforme acreditado con...), toma parte en la subasta convocada por el

Ayuntamiento de Santillana del Mar, relativa a la enajenación del inmueble conocido por «Escuela de Queveda», ofreciendo por él la cantidad de... (en letra) pesetas.

Asimismo, declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 88 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

(Fecha y firma.)

Documentación: Los licitadores presentarán, junto con la proposición, el justificante de haber constituido la garantía provisional.

Santillana del Mar a 1 de octubre de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

ANUNCIO

Solicitada la devolución de la fianza por don Ángel González Revuelta, en representación de la empresa «Gonald, S. L.», constituida para responder de las obras de construcción de la pista polideportiva de Barros, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse reclamaciones por plazo de quince días.

Los Corrales de Buelna a 24 de abril de 1986.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

Ordenanza y tarifas del servicio de recogida de basuras

Cumplidos los trámites reglamentarios se eleva a definitivo el acuerdo de este Ayuntamiento de 19 de junio de 1986 por el que se aprueba la nueva ordenanza y tarifas del servicio de recogida de basuras, cuyo texto se publica a continuación a los efectos del artículo 190 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Artículo uno. Al amparo del artículo 212, número 20 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se establece la tasa y ordenanza del servicio de recogida domiciliaria de basuras.

Artículo 2. La obligación de contribuir nace de la existencia del servicio municipal de recogida de basuras, siendo obligatorio depositar éstas, para su recogida, en la forma, lugar y hora que marquen las ordenanzas de policía o resoluciones de la Alcaldía.

Artículo 3. Estarán exentos de esta tasa los establecimientos del Estado, provincia, municipio y los benéficos, aunque tengan carácter particular.

Artículo 4. La tasa se exaccionará con arreglo a las siguientes tarifas:

—Domicilios particulares, 582 pesetas al trimestre.

—Bares, fruterías y grandes comercios e industrias, 3.504 pesetas al trimestre.

—Otros comercios y pequeños establecimientos, 2.238 pesetas al trimestre.

—Restaurantes y salas de fiestas o discotecas, 6.968 pesetas al trimestre.

Artículo 5. Estas tarifas se entienden por cada unidad urbana, vivienda o local de negocio, sitios en calles o sus proximidades por las que pase el servicio de recogida de basuras. El pago de esta tasa se verificará junto con el recibo del agua, por trimestres vencidos.

Artículo 6. Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente de acuerdo con lo prevenido en la Ley General Tributaria y su reglamento.

Artículo 7. Defraudación y penalidad.—Los actos que constituyan defraudación o infracción serán castigados atendiendo a su grado, malicia y reincidencia, con arreglo a lo establecido en el artículo 191 a 196 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril y en la Ley General Tributaria, su reglamento y legislación estatal aplicable.

Artículo 8. Esta ordenanza ha sido aprobada en sesión plenaria de fecha 19 de junio de 1986 y comenzará a regir a partir de 1 de enero de 1987.

Ramales a 10 de septiembre de 1986.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 5 de agosto de 1986, con el voto favorable de ocho concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido ocho concejales y han votado ocho, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto ordinario para 1986, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 8.071.072 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 6.702.615 pesetas.
 3. Intereses, 300.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 1.064.913 pesetas.
 6. Inversiones reales, 6.550.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 400.000 pesetas.
- Total gastos, 23.088.600 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 6.000.000 de pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 1.400.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 3.388.600 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 10.800.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 300.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 1.200.000 pesetas.
- Total ingresos, 23.088.600 pesetas.
- Lo que se hace público para general conocimiento.
En Arenas de Iguña a 27 de septiembre de 1986.—
El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SOBA

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 18 de julio de 1986, con el voto favorable de cinco concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido cinco concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto único para 1986, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Artículo 14.2 de la Ley 40/1981):

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 4.460.250 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 4.580.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 86.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 6.372.750 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 3.000.000 de pesetas.
 8. Variación de activos financieros, 1.000 pesetas.
- Total gastos, 18.500.000 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 5.161.457 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 1.034.043 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 1.031.500 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 9.800.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.470.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 1.000 pesetas.
 8. Variación de activos financieros, 1.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 1.000 pesetas.
- Total ingresos, 18.500.000 pesetas.
- Lo que se hace público para general conocimiento.
En Soba a 8 de septiembre de 1986.—El presidente (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Suministros Montañeses, S. A.» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la ampliación mediante nuevo depósito y mejora de pavimentación, a emplazar en la estación de servicio de Castilla, 91.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 19 de septiembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**EDICTO**

Don Juan Argüello López ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en barrio Camarreal, 122.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 10 de octubre de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**EDICTO**

«Construcciones Villar» y copropietarios han solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un garaje comunitario, a emplazar en Juan José Pérez del Molino, 5.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 23 de septiembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**EDICTO**

Por «Coferca» se ha solicitado licencia municipal para la instalación de almacén al por mayor de embutidos, en el barrio del Collado, sin número, del pueblo de Camargo.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 3 de octubre de 1986.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**EDICTO**

Por parte de don José Bolado González se ha solicitado licencia para la instalación de un bar en la finca número 35 de la calle José María de Pereda, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 30 de septiembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS**EDICTO**

Por doña Rosario Castro Martínez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pescadería, en la calle San Jerónimo, número 2, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Comillas, 28 de julio de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA**ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre pasado, la modificación puntual de las normas subsidiarias municipales, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete el mismo a información pública durante un período de un mes, que podrá ser examinado en la Secretaría municipal de nueve a trece horas, a fin de presentar las alegaciones pertinentes.

Castañeda a 9 de octubre de 1986.—El alcalde, Francisco Palazuelos Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA**ANUNCIO**

Aprobada inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico de Ruiloba, en virtud de acuerdo corporativo de fecha 28 de agosto de 1986, se somete a información pública durante un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Si al vencimiento de dicho plazo no se ha interpuesto reclamación alguna, la modificación se entenderá aprobada provisionalmente, por lo que se conti-

nuará su tramitación reglamentaria sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

Ruiloba a 30 de octubre de 1986.—El alcalde, P. D., el teniente-alcalde, Manuel Gómez Escalante.

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Por don Antonio Ruiz Ruiz se solicita licencia municipal para la instalación de una cuadra en el pueblo de Barriopalacio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Anievas, 9 de septiembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente núm. 480/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de despido, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 480/84, ejecución de sentencia número 111/84, a instancias de don Raúl Oruña Gáinza, contra doña Emilia Fernández Puente y don Jesús Carlos Prieto Agüero, se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Fotocopiadora marca «Canon», valorada en 20.000 pesetas.

Vehículo «Renault Fuego», S-7.887-J, valorado en 800.000 pesetas.

Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 4 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 % del tipo de subasta.

3º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escri-

to en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

7º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

8º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9º Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

10. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa, Calvo Sotelo, 21, Santander, a cargo de doña Emilia Fernández Puente.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la empresa apremiada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 2 de octubre de 1986.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 783/86

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juz-

gado con el número 783/86, por desacato, cito en forma legal al denunciado don José Valdor Gutiérrez, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 27 de octubre, a las diez treinta horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 9 de octubre de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.755/86

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.755/86, por malos tratos de palabra, cito en forma legal a la denunciante doña Carmen Rivas Prieto, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 30 de octubre, a las once treinta horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndola que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándola del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 10 de octubre de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.403/85

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.403/85, por agresión, cito en forma legal al denunciado don José Portilla Lozano, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 30 de octubre, a las nueve cuarenta y cinco horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 9 de octubre de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 914/84

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 914/84, seguido ante este Juzgado ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 3 de septiembre de 1986. El señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don Eusebio Fernández Ruiz, cuyas demás circunstancias se desconocen.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don Eusebio Fernández Ruiz, vecino de Madrid. Con reserva a las partes de las acciones civiles que pudieran corresponderlas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos Huidobro y Blanc.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Eusebio Fernández Ruiz, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 4 de septiembre de 1986.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 1.574/85

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.574/85, seguido ante este Juzgado por supuestas lesiones y daños, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 25 de junio de 1986. El señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don Paulino Aguayo Santos, don Juan C. Álvarez y don Orentino Barril G., cuyas demás circunstancias se desconocen, por supuestas lesiones y daños por imprudencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don Paulino Aguayo Santos, don Orentino Barril González, don Juan Carlos Álvarez Suárez y, subsidiariamente, la empresa «Arruti Bustillo, S. A.».

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos Huidobro y Blanc.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Paulino Aguayo Santos, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 11 de septiembre de 1986.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 187/86

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a doña Isabel Valle Peredo para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 187/86, que tendrá lugar el día 17 de noviembre, a las nueve horas, como denunciante.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios probatorios de que intenten valerse.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 29 de septiembre de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Expediente número 458/86

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega,

En virtud de lo acordado por la señora juez de distrito número uno de esta ciudad, en el día de la fecha se cita al representante legal de «Rosma, S. A.», para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 458/86, que tendrá lugar el día 24 de noviembre, a las nueve veinte horas, como responsable civil subsidiario.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa por dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega a 8 de octubre de 1986.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

JUZGADO DE DISTRITO DE REINOSA

Expediente número 486/80

Don Prisciliano González Vallejo, secretario del Juzgado de Distrito de Reinosa,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 486 de 1980, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Reinosa a 3 de julio de 1986. El señor juez de distrito don Luis Díez de los Ríos y Sánchez, ha visto los precedentes autos de juicio de faltas número 486 de 1980, seguidos a instancia del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, contra el denunciado don Enrico Tirelli Coniugato, mayor de edad, casado, vecino de Milán y cuyo paradero actual se desconoce, sobre daños por imprudencia en tráfico.

Resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Enrico Tirelli Coniugato, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, ya definida, a la multa de 8.000 pesetas, a que indemnice a don José Manuel García Gutiérrez, en la cantidad de 134.996 pesetas y al pago de las costas, siendo responsable civil directa la «Societa Assicuratrice Industriale» (S. A. I.), con domicilio en 126 Torino, Corso Galileo Galilei, 12, y subsidiariamente, la «Oficina Española de Aseguradores de Automóviles» y «La Unión y el Fénix Español», paseo de la Castellana, 33, ambas en Madrid, a quienes en tal concepto condeno también expresamente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Lo inserto concuerda con su original, y cumpliendo lo ordenado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación al denunciado don Enrico Tirelli Coniugato, cuyo paradero actual se desconoce, expido la presente en Reinosa a 3 de julio de 1986.—El secretario, Prisciliano González Vallejo.

956

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria